

MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION BAÑO DENOMINADO UNIVERSAL POSTA RURAL EL YECO", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

2 6 ABR 2023

DECRETO Nº 1 0 6 6

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
- 6. D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
- 7. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. D.A Nº 2905 del 16.12.2022, autoriza trato directo para la ejecución de obra del proyecto denominado "Baño Universal Posta El Yeco", Comuna de Algarrobo con la Empresa Gajardo SPA.
- 9. Carta de fecha 19.04.2023 de don Matías Gajardo Bazán, representante legal empresas Gajardo SPA.
- 10. Memorándum Nº 124 de fecha 21.04.2023 de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Carta de la Empresa Gajardo SPA., de fecha 19.04.2023, en la cual solicita la Recepción Provisoria de Obra del Proyecto denominado "Baño universal posta rural El Yeco", Comuna de Algarrobo.
- 2. Memorándum Nº 124 de fecha 21.04.2023, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto denominado "Baño universal posta rural El Yeco", Comuna de Algarrobo.
- 3. Lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. Nº 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obra del Proyecto denominado "Baño universal posta rural El Yeco", Comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:

Sr. Roberto Berrios Hernández

Sra. Karin Paredes Vasquez

Director de Obras Municipal. Arquitecta ITO - D.O.M.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./REYM/cdf **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales

- SECPLAC

Archivo.

(1) (2)

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

2 6 ABR 2023

1066

